	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Verificar mediante visitas de inspección si los establecimientos de control sanitario están cumpliendo con la normatividad legal vigente, lo que conlleva al fortalecimiento de la vigilancia y el control de enfermedades de interés en salud pública en lo que respecta a la línea de acción Seguridad Sanitaria y Ambiental.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para el personal de la oficina de seguridad sanitaria y del medio ambiente.

3. RESPONSABLE

- Funcionario designado, responsable de la prioridad seguridad sanitaria y del ambiente.
- Profesionales de apoyo
- Técnicos área de la salud


4. ASPECTOS GENERALES

La prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente esta conformada por las siguientes áreas subprogramáticas:

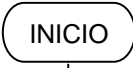
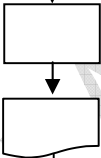
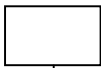
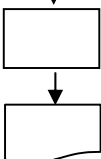
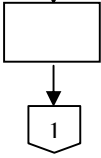
- Área de Alimentos
- Área de Plaguicidas
- Área de Residuos sólidos y especiales
- Área de Agua y saneamiento básico.


Cada área tiene como responsable un profesional contratista y en general poseen un grupo de técnicos área de la salud en el departamento Norte de Santander.

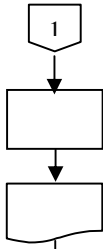
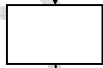
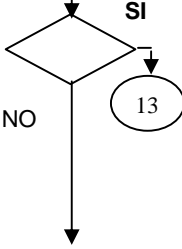
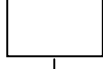
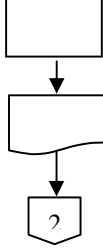
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Equipo de trabajo seguridad sanitaria y del ambiente		Funcionario responsable de seguridad sanitaria y del ambiente		Director Instituto departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	25/07/12	Fecha	25/07/12	Fecha	10/09/12


 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 2 de 6

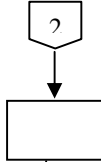


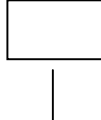
5. DESARROLLO


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Profesional de apoyo	<p>Revisa la base de datos actualizada de establecimientos sanitarios existentes en el departamento.</p> <p>Nota: Si se quiere actualizar la base de datos de establecimientos sanitarios ejecutar el Instructivo censo sanitario I-SP-VC08-01, censo acueductos rurales I-SP-VC08-02</p>		Instructivo censo sanitario
2	Profesional de apoyo	Determinar la meta anual de establecimientos a los que se les realizara visitas de inspección, indicando metas mensuales a cumplir por parte de los tecnicos.		
3	Técnico área de la salud	Realizar la programación mensual de las actividades, aplicando el formato programación mensual F-SP-VC08-01		Formato programación mensual
4	Técnico área de la salud	<p>Alistar los documentos necesarios para realizar la inspección al establecimiento.</p> <p>El formato acta de inspección a utilizar depende del tipo de establecimiento a inspeccionar, para su identificación ver Guía actas de inspección a establecimientos de control sanitario. O-SP-VC08-01</p>		Guía actas de inspección a establecimientos de control sanitario.

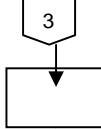
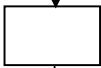
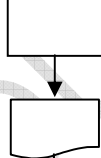

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 3 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Técnico área de la salud	<p>Desarrollar la actividad de inspección al establecimiento sanitario aplicando el formato acta de visita previamente identificada en la etapa anterior.</p> <p>NOTA: en caso de que no se encuentre el personal para atender la inspección se deja una boleta de citación aplicar F-SP-VC08-08 al representante legal.</p>		Boleta de citación
6	Técnico área de la salud	De acuerdo a los hallazgos encontrados en la visita se otorga concepto sanitario.		
7	Técnico área de la salud	¿El establecimiento cumplió con lo estipulado en el acta de inspección vigilancia y control de establecimientos sanitarios?. Si el concepto es favorable el representante legal puede proceder a solicitar certificación sanitaria, y se expide según formato F-SP-VC08-34 , cumpliendo requisitos de pago y concepto favorable.		
8	Técnico área de la salud	Dependiendo de este se formulan las exigencias, el plazo para su cumplimiento y se notifica al representante legal de la situación encontrada, entregando copia del formato acta de inspección utilizada.		
9	Técnico área de la salud	<p>Registra la información obtenida en el formato Informe mensual de visitas de inspección sanitaria F-SP-VC08-09</p> <p>Nota: este informe debe ser presentado mensualmente al responsable de la línea o del área, anexando la programación del próximo mes</p>		Informe mensual de visitas de inspección sanitaria

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 4 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
10	Técnico área de la salud	Cumplido el plazo otorgado y de acuerdo a las exigencias formuladas al establecimiento se diligencia el formato Acta de control sanitario y/o verificación de exigencias F-SP-VC08-10 y se procede a verificar su cumplimiento.		formato Acta de control sanitario y/o verificación de exigencias
11	Técnico área de la salud	Evalúa las condiciones sanitarias del establecimiento y de tener avances suficientes se le otorga otro plazo prudente y de no presentar avances en las exigencias se procede a aplicar una medida sanitaria, aplicando el formato que corresponda así: F-SP-VC 14-01 Acta decomiso, F-SP-VC 14-02 Acta de donación, F-SP-VC 14-03 Acta de congelamiento, F-SP-VC 14-04 Acta destrucción, F-SP-VC 08-22 Acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad, F-SP-VC-08-17 Sello aplicación de la medida o se otorga un segundo plazo.		
12	Técnico área de la salud	Los documentos de la aplicación de la medida deben enviarse a la coordinación de Salud Ambiental en un tiempo no mayor a 15 días. Toda medida sanitaria que cumpla con los requisitos de documentación requeridos conlleva a un proceso sancionatorio, por lo que se notifica mediante oficio al abogado del IDS para que se inicie el respectivo proceso.		
12	Técnico área de la salud	Al cumplir con lo estipulado por la autoridad sanitaria se emite un concepto favorable y se deja copia del acta		

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 5 de 6

13	Técnico área de la salud	Organiza y archiva las actas anteriormente diligenciadas y registra en el Informe mensual de visitas de inspección sanitaria F-SP-VC08-09 , el cual debe ser enviado al Profesional contratista responsable de área.		Informe mensual de visitas de inspección sanitaria
14	Profesional de apoyo	Recibe y analiza la documentación enviada por los técnicos área de la salud.		
15	Profesional de apoyo	Alimenta la base de datos existente de cada establecimiento de control sanitario y organiza la documentación pertinente.		
				


6. DOCUMENTOS

RESIDUOS SÓLIDOS Y HOSPITALARIOS

- decreto 605 1996
- Decreto 2676 del 2000
- Resolución 1164 del 2002
- decreto 1713 2002
- decreto 4126 del 2005
- resolución 2827 de 2006
- Circular 00047 del 2006

ALIMENTOS

- Ley 09 de 24 de enero de 1979
- Resolución 604 de 1993
- Decreto 3075 de 23 de diciembre de 1997
- Resolución 00485 de marzo 5 de 2005
- Resolución 000779 de marzo 17 e 2006

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 10/09/12
		Versión: 02
		Página 6 de 6

- Decreto 616 de febrero 28 de 2006
- Ley 1122 de enero 9 de 2007
- Decreto 1500 de mayo 4 de 2007
- Resolución 4282 de noviembre 21 de 2007
- Resolución 2905 del 22 de agosto de 2007
- Decreto 559 de 2008

PLAGUICIDAS

- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1843 de Julio de 1991
- Resolución 010834/92
- Decreto 1544 de agosto de 1998 artículo 5
- Resolución 04288 del 20 de noviembre de 1998, artículo 12
- Resolución 04547 del 3 diciembre 1998
- Resolución 2115 de junio de 2007, artículo 8.
- Decreto 3213 de 2003

AGUAS RESIDUALES

- Decreto ley 2811 del 18 de diciembre de 1974
- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1594 de 26 de junio de 1984
- Ley 142 de julio 11 de 1994
- Resolución 1096 de 2000
- decreto 1575 de junio 22 de 2007
- resolución 2115 de junio 22 de 2007
- resolución 811 de 5 de marzo de 2008

7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08
02	Creación formatos – Modificación guías	10/09/12